



RESOLUCIÓN CS N° 075/04

Universidad Nacional de Salta

SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 19 MAR. 2004

Expediente N° 2.531/03.-

VISTO las presentes actuaciones y el Artículo 3° de la Resolución CS N° 335/03, a través de la cual se designa a los integrantes de la COMISION COORDINADORA ELECTORAL que entenderá en la sustanciación de las elecciones convocadas para elección y renovación de autoridades de esta Universidad y representantes de diferentes estamentos, y

CONSIDERANDO:

Que el Abog. Horacio Marcelo DE LA SERNA, miembro titular de dicha Comisión, interpone formal excusación para participar como tal, por cuanto entiende que la Universidad debe contar con un Asesor Jurídico permanente, para dictaminar respecto de los actos administrativos referidos a elecciones que fueran atacados en el marco de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos.

Que los fundamentos esgrimidos por el citado profesional son atendibles a juicio de este Cuerpo.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Tercera Sesión Ordinaria del 18 de marzo de 2004)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el Abog. Horacio Marcelo DE LA SERNA como miembro titular de la COMISION COORDINADORA ELECTORAL designada mediante Resolución CS N° 335/03.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Abog. De la Serna, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Juntas Electorales de las Facultades y Sedes Regionales y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a ASESORÍA JURÍDICA a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR